

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON //

LA PLATA, 18 ABR 1968

ORDENANZA:

Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la firma "ACFOR S.A.C.", única proponente de la licitación/ Públitas realizada por Decreto de fecha 2 de Febrero de 1968, la pró- visión de un automóvil FORD FALCON, último modelo, sedán 4 puertas, standard, con capacidad para 6 personas, con equipo normal de fabri- ca, industria argentina, en la suma de \$m 1.543.000 (= un millón // quinientos cuarenta y tres mil pesos moneda nacional.-), en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones que forma parte del re- ferido llamado .-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo estableci- do en el Artículo 1º será imputado al Capítulo I, ítem 3, ítem 1, Partida 4, "ADQUISICION DE RODADOS" del Presupuesto / de gastos en vigor .-

ARTICULO 3º.- Cúmplase, Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial, y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad recurrente.

2207-1213

REGISTRADA BAJO Nº 16

[Handwritten signatures]

Lobos, 25 de Abril de 1968.-

Por cuanto el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires ha sanciona- do la precedente Ordenanza para el Partido de Lobos;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Téngase por promulgada y cúmplase.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese y regístrese.-

[Handwritten signature]
INTENDENTE MUNICIPAL

INTENDENCIA
MUNICIPAL
LOBOS



[Handwritten signature]
SECRETARIO TECNICO
ENRIQUE EDUARDO EICHENHORN

[Handwritten notes and signatures on the right margin]